

EXP-UNC: 0050297/2014

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras, por la que eleva actas de selección para la conformación de equipos de trabajo en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-7 se adjuntan las actas de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación de postulantes para conformar equipos de trabajo para el PAMEG;

Que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos, a fin de que se elabore Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades previstas por la Escuela de Letras;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las actuaciones de la Comisión Evaluadora designada para entender en la selección de postulantes para la conformación de equipos de trabajo para el Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG).

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los Coordinadores, Profesores Tutores, Adscriptos y Ayudantes alumnos, que a continuación se detallan, como miembros integrantes de los equipos de trabajo que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Julio de 2015:

Equipo 1: Acciones orientadas al fortalecimiento del ingreso y los primeros años:

- Coordinadora: Dra. Andrea BOCCO, legajo 32801.
- Coordinadora alterna: Dra. Cecilia PACELLA, legajo 34456.
- Profesor Tutor: Lic. Marcelo Moreno, legajo 39880.
- Adscriptos: Leticia PAZ SENA, Amparo AGÜERO SOLÍS y Natalia FERRERI.
- Ayudantes Alumnos: Florencia COLOMBETTI, Damián YANTORNO y Mariana VALDÉZ.

Equipo 2: Acciones orientadas al fortalecimiento de la formación profesional y apoyo al egreso:

- Coordinadora: Dra. Vanina PAPALINI, legajo 38085.
- Coordinadora alterna: Dra. Nancy CALOMARDE, legajo 38141
- Profesores Tutores: Dra. Ma. Cecilia FERNÁNDEZ RIVERO, legajo 39393 y Dra. Bibiana EGUÍA, legajo 35201.

//

EXP-UNC: 0050297/2014

-Adscriptos: Marcela Cecilia MARÍN, Melisa MAINA, María Paula DEL PRATTO y Amparo AGÜERO SOLÍS.

-Ayudantes alumnos: María del Pilar HEREDIA MANZANO y Carlos Martín RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 06 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1345
RS



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES